

ACTIVIDAD DEPORTIVA ESTATAL, AÑO 2014
SECCIÓN DE PRECISIÓN

**NORMATIVA PARA
EL DESARROLLO
DE LAS COMPETICIONES
DE
ARMAS HISTÓRICAS**

- *Destacadas en amarillo las variaciones más significativas respecto al 2013.*
- *En vigor para las Competiciones Nacionales de Armas Históricas a partir del 01/01/2014.*

Madrid, enero de 2014

NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DE ARMAS HISTÓRICAS 2014

I.- NORMAS GENERALES.

- I.1.- La Real Federación Española de Tiro Olímpico, previa aceptación del Consejo Superior de Deportes, incorporó a sus actividades deportivas la especialidad denominada ARMAS HISTÓRICAS.
- I.2.- Todas las competiciones programadas o reconocidas por esta RFEDETO como de ámbito estatal deberán regirse, salvo modificación expresa en esta Normativa, por los Reglamentos del M.L.A.I.C. y el aprobado por la RFEDETO para las pruebas de Cartucho Metálico, siendo obligatorio para poder participar en ellas estar en posesión de la Licencia Nacional del año en curso y la Licencia de la Federación Autónoma correspondiente.

Todos los tiradores deberán haber sido dados de alta en alguna entidad aseguradora, circunstancia esta que compete a la Federación Autónoma a la que esté adscrito el deportista.

Además de los Reglamentos Técnicos y de esta Normativa, la RFEDETO podrá dictar cuantas otras estime convenientes para el mejor desarrollo de las competiciones de esta especialidad en el ámbito estatal, informando con la suficiente antelación.

- I.3.- La RFEDETO cuenta con el Comité Técnico de Armas Históricas como órgano consultor, de trabajo, asesoramiento y seguimiento de esta peculiar especialidad, cuyos miembros designados directamente por su Presidente, sean federados de probada experiencia y conocimientos.
- I.4.- Considerando que las disposiciones legales en materia deportiva, atribuyen a las Federaciones Autónomas la potestad de promocionar y controlar dentro de su demarcación territorial el deporte que rigen, regulado por las Federaciones Deportivas Españolas, las actividades deportivas relacionadas con la especialidad de Armas Históricas también estarán sujetas a las mismas consideraciones.
- I.5.- En la organización de las Competiciones Oficiales de la RFEDETO, rigen las normas establecidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta Normativa pretende eliminar cualquier obstáculo o restricción que impida o dificulte la participación en actividades deportivas de la RFEDETO de los extranjeros que se encuentren legalmente en España y de sus familias.

Para poder participar en Competiciones Nacionales es necesario haber firmado y remitido a la RFEDETO el Original del Documento de Información, Compromiso y Autorización, según las condiciones establecidas en la circular de fecha 22/01/2011, que está a disposición en la web de la RFEDETO <http://www.tirolimpico.org>. La validez de este documento es definitiva, no siendo necesaria su renovación anual.

I.6.- La Licencia Nacional de Precisión deberá ser solicitada a través de la Federación Autonómica correspondiente, que la trasladará a la RFEDETO a través del procedimiento informático habilitado al efecto.

Se recuerda a todos los tiradores que deberán solicitar la renovación de su Licencia Nacional en los tres primeros meses del año. Aquellos tiradores que deseen inscribirse en alguna competición que comience dentro de estos tres primeros meses, deberán haber tramitado la renovación de su Licencia Nacional con la antelación suficiente. Se entiende por antelación suficiente, como mínimo 10 días hábiles antes de la fecha límite de inscripción de la competición. Se consideran días no hábiles los sábados, domingos y fiestas nacionales no sustituibles (8).

La Licencia Nacional de Precisión se expedirá con la categoría que corresponda a la edad que el solicitante cumpla durante el período de vigencia de la misma. Todos los tiradores cambiarán de categoría en el mismo año en que cumplan la edad mínima fijada. Los tiradores que pasen a la categoría de veterano tienen la posibilidad de renunciar a esta categoría mediante comunicación por escrito a través de su Federación Autonómica a la RFEDETO. La renuncia en favor de la permanencia en la categoría senior habrá de realizarse junto con la solicitud de la Licencia Nacional. El incumplimiento de este requisito en tiempo y forma invalidará la pretensión del tirador a ser inscrito en la categoría senior. Una vez efectuada la renuncia a la categoría de veterano, se mantendrá la de senior para toda la temporada.

La Licencia Nacional de Precisión tiene validez para el año natural en el que sea expedida y su importe será fijado por la Asamblea General de la RFEDETO.

Esta Licencia será válida también para la participación en competiciones de ámbito nacional en el resto de las especialidades de Precisión, siempre que el tirador reúna las condiciones exigidas en cada caso.

I.7.- Siempre que exista clasificación por equipos, estos se formarán de acuerdo con lo que establecen los puntos 4.11 y 5.1 del Reglamento del MLAIC.

I.8.- Las pruebas para Cartuchería Metálica de pólvora negra: PIÑAL, NUÑEZ DE CASTRO y FREIRE Y BRULL, se incluirán obligatoriamente en las tiradas puntuables por ser Copa Presidente.

I.9.- Para participar en el Campeonato de España será obligatorio haber pasado y tener vigente el Control de Armas. El Control de Armas con Validez Prolongada podrá realizarse en la 2ª y 3ª Fases de la Copa Presidente 2014, o en el Campeonato de España 2014, y tendrá en un principio validez para 2 años, para lo cual se habilitará un impreso donde estén registradas las armas que empleará el tirador en las Competiciones Nacionales. Los Controles de Armas en las tiradas puntuables se realizarán en la tarde de los viernes y/o sábados en horario que se anunciará previamente en cada competición. En Los Campeonatos de España se pasará el Control de Armas de acuerdo con el calendario y horarios de distribución de tiradas correspondiente de la competición. En las Fases de la Copa Presidente se podrá realizar por parte del Delegado Federativo y/o miembros del Comité Técnico, un Control de Armas aleatorio, sin que el resultado del mismo sea vinculante con el Control aleatorio que se pueda establecer en el Campeonato de España. Las irregularidades encontradas en estos controles podrán dar lugar a la exclusión del tirador de la prueba en curso, sea clasificatoria o sea el Campeonato de España.

- I.10.- En las competiciones de ámbito nacional, quien actúe como Delegado Federativo y/o alguno de los miembros que componen el Comité Técnico de esta especialidad, podrán revisar los blancos de los primeros clasificados en cada modalidad hasta el puesto que pudiera afectar a la clasificación del ranking nacional.

Se recuerda el obligado cumplimiento de la Normativa Reglamentaria según la cual una misma arma no podrá ser utilizada por dos o más personas en una misma modalidad, **con la excepción que indica la regla 4.7 del Reglamento del MLAIC.**

- I.11.- En las Competiciones Nacionales del Calendario de la RFEDETO para la especialidad de Armas Históricas, y dentro de las modalidades de plato, si no hubiera dispuesto tiempo para el entrenamiento, el tirador tendrá la posibilidad de disparar un plato de prueba por puesto justo antes del inicio de la competición en las dos modalidades: Manton y Lorenzoni.

- I.12.- **Récords:** los récords de España solamente podrán ser establecidos en los Campeonatos de España organizados directamente por la RFEDETO, o en competiciones de rango superior, (Campeonatos de Zona y Campeonatos del Mundo), organizados directamente por el MLAIC o por delegación de éste.

En las modalidades de Armas Históricas, cuando se produzca algún cambio en la reglamentación nacional o internacional que obligue al establecimiento de un nuevo récord, se considerará a todos los efectos como nuevo récord la mejor marca realizada durante todo el año, a fecha 31 de diciembre. En lo sucesivo se irán considerando todos los récords que se vayan produciendo.

- I.13.- **Licencia de Armas:** todos los tiradores deberán estar en posesión y portar la correspondiente Licencia de Armas y Guía de las Armas que utilicen en la competición. En el momento de la confirmación de inscripciones, el tirador deberá mostrar la Licencia de Armas que pueda habilitarle para el uso de las armas que utilice durante la competición.

- I.14.- **Solicitud de competiciones:**

Aquellos clubes que, inscritos en el Registro Nacional, soliciten ser sede y/o organizar alguna prueba del Calendario Nacional de la RFEDETO, deberán cursar la petición a través de la Federación Autonómica correspondiente. De ser la propia Federación la que lo solicita, deberán igualmente presentar por escrito la solicitud a la Federación Española.

Aunque la propia solicitud para acoger una competición nacional debe estar avalada por unas instalaciones deportivas principales y auxiliares en perfecto estado de funcionamiento, el Área Técnica de la RFEDETO podrá designar a una persona de su confianza para realizar un informe sobre el estado de las mismas. Si el resultado es un informe desfavorable, la RFEDETO, previo conocimiento y aprobación de la Comisión Delegada, podrá cambiar el lugar de celebración de la prueba.

En la solicitud deberán reflejar la aceptación de todas las condiciones que se recogen en esta Normativa, y de cualquier otra que pudiera establecerse en alguna otra comunicación adicional. El Club o Federación que gestione las instalaciones de tiro, deberá contar con todas las autorizaciones que requiere la Guardia Civil y demás organismos competentes.

El Club o Federación que organice o sea sede de alguna Competición Nacional, deberá confeccionar y distribuir a las instituciones públicas y deportivas, carteles informativos referidos a la competición.

El importe de la inscripción individual y de los equipos para cada una de las Fases de la Copa Presidente, será establecido por el Club o Federación organizadora. Deberá estar en consonancia con los gastos de organización, arbitraje, y trofeos que exija el desarrollo de la competición, y estará reflejado en la solicitud de la competición que el Club o Federación organizadora habrá tramitado previamente ante la RFEDETO.

Del importe total de la cantidad económica recaudada en cada Fase de la Copa Presidente en concepto de inscripciones individuales y de equipos, un 10% será destinado a la RFEDETO, para compensar los gastos de gestión federativa, quedando el resto para que el Club o Federación cubra los gastos de organización, arbitraje y trofeos, siendo recomendable que estos estén en consonancia con la cuota de inscripción exigida.

I.15.- **Árbitros:**

Para las competiciones NO organizadas directamente por la RFEDETO:

En el caso de las competiciones no organizadas directamente por la RFEDETO, los Jueces-Árbitros, deberán tener la condición de Nacionales, con Licencia Nacional en vigor. El Área Técnica de la RFEDETO establecerá las necesidades de Jueces-Árbitros y se las trasladará al Organizador. Los Jueces-Árbitros serán propuestos por la Entidad Organizadora, y dicha propuesta será remitida al Área Técnica, que la trasladará al CNJA, el cual procederá a dar el visto bueno del Comité Nacional de Jueces-Árbitros, si cumplen todos los requisitos legales reglamentarios; todo ello con una antelación mínima de 30 días antes del inicio de la competición.

Para las competiciones organizadas por la RFEDETO:

EL CNJA designará a los Jueces-Árbitros para las competiciones.

El CNJA nombrará un responsable que podrá ser del listado de árbitros aprobados, o designado directamente por este órgano.

Los resultados de las Competiciones Nacionales sólo tendrán validez a todos los efectos cuando hayan sido dirigidas por árbitros de categoría nacional y cumplan con todos los requerimientos establecidos en esta Normativa

I.16.- Entrenadores Nacionales:

A los efectos de que puedan ser identificados como tales por la Organización, Jueces-Árbitros, y resto de los participantes, los Entrenadores Nacionales de los tiradores que participen en las Competiciones Nacionales, deberán portar la documentación que les acredite como tales, así como la Licencia Nacional de Técnico del año en curso.

I.17.- Casas Comerciales y Medios de Comunicación:

Todos aquellos medios de comunicación y casas comerciales que deseen estar presentes en alguna prueba del calendario de competiciones de la RFEDETO, deberán solicitarlo por escrito a la Secretaria General, con el fin de tramitar las consiguientes autorizaciones y acreditaciones que pudieran ser necesarias. De considerarse oportuno podrá establecerse por ello el pago de un canon.

I.18.- Uniformidad:

* Con la finalidad de mejorar la imagen de nuestro deporte ante las instituciones, medios de comunicación y ante nosotros mismos, en los entrenamientos, eliminatorias, competiciones y entregas de premios, se prohíbe vestir pantalones vaqueros o pantalones similares en colores no deportivos, ropa de camuflaje, camisetas sin mangas, pantalones demasiado cortos, cortados, con parches o con agujeros; todo tipo de sandalias; así como camisas, pantalones o cualquier otra prenda no deportiva o con mensajes inapropiados.

Se hace hincapié en que los pantalones de vestir, pantalones de calle, pantalones tipo chinos, no se consideran ropa deportiva. Tampoco se considera ropa deportiva las camisas.

Para evitar cualquier discrepancia sobre la definición de ropa deportiva expuesta anteriormente, el CNJA aconseja el uso de chándal, así como polos y/o camisetas.

El Comité Nacional de Jueces-Árbitros se encargará de aplicar estas normas en los entrenamientos, eliminatorias y competiciones, y la Organización velará porque todas las personas que participen en el acto de la Entrega de Trofeos estén decorosa y adecuadamente vestidas.

I.19.- Cargas y disparos de limpieza:

En el puesto de tiro solo se dispondrán de las cargas necesarias para el desarrollo de la competición, que son 13 en el caso que no se desee realizar el disparo de limpieza y 14 si previamente se indica al árbitro que se va a realizar un disparo de limpieza. En el caso que se produzca una carga defectuosa se deberá solicitar al árbitro permiso para la reposición de la misma.

Aleatoriamente, la organización del evento podrá solicitar al tirador una carga de las que emplea en la competición para comprobar el uso correcto de la pólvora y la no utilización de pólvoras distintas a la pólvora negra. En caso de uso de material propelente distinto al autorizado, y tal como indica el artículo 356, A), 1) del MLAIC, será descalificado y no podrá participar en competiciones nacionales e internacionales por el período de un año.

Para el disparo de limpieza, y dado que al realizarlo con proyectil se pueden producir daños a la galería o rebotes que pueden ocasionar daños físicos, las entidades que organicen la competición indicarán al responsable de la prueba y al responsable de los árbitros si en su competición es necesario que dicho disparo solo deba realizarse sin proyectil y/o mediante cualquier sistema de obturación de la carga: fieltro, cartón, etc., que no pueda tener los efectos indicados anteriormente. En caso de que la organización así lo decida los árbitros lo advertirán al inicio de cada serie.

II.- SELECCIÓN DE TIRADORES PARA EL CAMPEONATO DEL MUNDO 2014.

- II.1.- La representación de España en el Campeonato del Mundo la constituirán los tiradores que mayor nivel de puntuación alcancen a partir de los DOS mejores resultados obtenidos en las pruebas de clasificación en que participen, considerando cada modalidad por separado e independiente del resto en las que pueda intervenir, siendo además obligatoria su participación en el Campeonato de España en esa/s modalidad/es. El resultado del Campeonato de España podrá sustituir a uno de los DOS mejores resultados anteriormente obtenidos, si este fuera superior a alguno de ellos.
- II.2.- El nivel que determinará la selección del tirador se obtendrá por la suma de los puntos conseguidos por aplicación de los baremos del apartado II.5, a los DOS mejores resultados alcanzados en las pruebas de clasificación o Campeonato de España.
- II.3.- Existirán cinco clasificaciones separadas de las siguientes categorías:
- Arma corta: comprende las modalidades de Cominazzo O/R, Kuchenreuter O/R, Mariette, Colt, Tanzutsu O/R y Donald Malson O/R
 - Arma larga 50 metros: incluye las modalidades de Vetterli O/R, Miguelete O/R, Tanegashima O/R, Hizadai O/R, Pennsylvania O/R y Lamarmora O/R
 - Arma larga 100 metros: comprende las modalidades de Withworth O/R, Minie O/R y Maximilian O/R
 - Arma larga: Walkyria O/R
 - Plato: incluye las modalidades Manton O/R y Lorenzoni O/R

Clasificarán los campeones de cada grupo, completándose el Equipo Nacional con los siguientes clasificados de cada grupo, siempre que existan plazas suficientes para ello. No obstante la RFEDETO y el Comité Técnico de Armas Históricas se reservan la facultad de escoger más tiradores de un grupo u otro, dependiendo de las necesidades del Equipo Nacional. Un tirador que se clasifique primero en varios grupos será escogido solo por uno de ellos, preferentemente en el que más modalidades se haya clasificado o más puntos haya conseguido, ello no significa que no se le incluyan modalidades de otro grupo. En los otros grupos, el segundo clasificado ocupará su plaza.

- II.4.- Un tirador que clasificado solamente en una o dos modalidades haya demostrado que alcanza con regularidad puntuaciones altas, podrá ser seleccionado para esa/esas modalidad/es. Para ello debe igualar o superar las puntuaciones que se detallan en el cuadro del apartado II.5 como marca no común, en TRES tiradas de clasificación, siendo una de ellas obligatoriamente en el Campeonato de España.
- II.5.- Para clasificarse en una modalidad hay que igualar o superar AL MENOS EN DOS OCASIONES las marcas mínimas siguientes:

MODALIDAD	<u>ORIGINAL</u>		<u>RÉPLICA</u>	
	<u>Marca mínima.</u>	<u>Marca no común.</u>	<u>Marca mínima.</u>	<u>Marca no común.</u>
MIGUELETE	86	92	86	92
MAXIMILIAN	83	86	86	92
MINIE	87	92	87	92
WHITWORTH	93	95	94	98
COMINAZZO	82	85	86	92
KUCHENREUTER	93	96	94	97
COLT	92	94	---	---
MARIETTE	---	---	93	96
WALKYRIA	91	92	92	95
TANEGASHIMA	81	89	93	97
VETTERLI	94	96	96	99
HIZADAI	81	90	93	98
TANZUTSU	70	74	85	91
DONALD MALSON	76	80	80	86
PENNSYLVANIA	89	91	93	96
LAMARMORA	91	94	92	95
MANTON	17 (34)	20 (40)	18 (36)	22 (44)
LORENZONI	19 (38)	22 (44)	20 (40)	23 (46)

NOTA: Las marcas entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.

La modalidad Remington no computa para la clasificación, porque es la suma de dos modalidades que ya se consideran separadamente.

- II.6.- A fin de conseguir una mayor proporcionalidad en la consideración de los resultados, se establecen como sistema de clasificación dos baremos: uno por el puesto alcanzado en cada competición, y otro por las marcas individuales conseguidas en la misma. Queda bien entendido que no puntuarán quienes no alcancen las condiciones establecidas en el apartado anterior, exceptuando los puntos por clasificación, que serán independientes de la marca conseguida,

Los resultados de cada competición se valorarán por separado y de acuerdo con las puntuaciones que determinan los siguientes baremos:

- a) Baremo por puesto:
- | | | |
|--------------------------------------|---|-----------|
| Al primer clasificado por modalidad | = | 6 puntos. |
| Al segundo clasificado por modalidad | = | 5 puntos. |
| Al tercer " " " | = | 4 puntos. |
| Al cuarto " " " | = | 3 puntos. |
| Al quinto " " " | = | 2 puntos. |
| Al sexto " " " | = | 1 punto. |

b) Baremo por marca:

- La marca alcanzada por el primer clasificado se valorará en 20 puntos.
- Los siguientes clasificados se anotarán tantos menos puntos de 20 como diferencia de marca tengan con el primer clasificado multiplicada por dos, hasta llegar al tirador que no pueda puntuar porque su diferencia de marca x 2 sea 0 ó menor que 0, o por no haber alcanzado la marca mínima exigida.

Ejemplo:

En la modalidad de Miguelete Original y en alguna de las tiradas de clasificación, el primer clasificado alcanza la marca de 99 puntos, el segundo de 97, el tercero 96 el cuarto 90 y el quinto 84.

La distribución de puntos será así:

1^{er} Clasificado: 6 por puesto y 20 por marca = total 26 puntos.

2^o Clasificado: 5 por puesto y 16 por marca = total 21 puntos.

3^{er} Clasificado: 4 por puesto y 14 por marca = total 18 puntos.

4^o Clasificado: 3 por puesto y 2 por marca = total 5 puntos.

5^o Clasificado: 2 por puesto (No obtiene puntos por marca por no alcanzar la mínima)

6^o Clasificado: 1 por puesto

II.7.- La consecución de una “marca no común” le supondrá al tirador 10 puntos más en su clasificación. Recibirán puntos adicionales los tiradores que en alguna de las tiradas clasificatorias o en el Campeonato de España igualen o superen los récords nacionales o internacionales según la siguiente escala:

		<u>Nacional</u>	<u>Internacional</u> (Récord de Europa o del Mundo)
Igualar récord	=	5 puntos	8 puntos
Superar récord	=	7 puntos	10 puntos

Siguiendo con el ejemplo, el primer tirador (99) supera la “marca no común” y el récord de Europa vigente (98), por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

1^{er} Clasificado: 26 + 10 + 10 = 46 puntos.

El segundo tirador (97) supera la “marca no común” y el récord del Mundo vigente (96) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

2^o Clasificado: 21 + 10 + 10 = 41 puntos.

El tercer tirador (96) supera la “marca no común” e iguala el récord del Mundo vigente (96) por lo que su clasificación en esa tirada puntuable sería:

3^{er} Clasificado: 18 + 10 + 8 = 36 puntos.

Si se trata del Campeonato de España, la puntuación final calculada por los anteriores procedimientos será multiplicada por 1,2 y redondeado el resultado a unidades. Así sería en el ejemplo:

1^{er} Clasificado: $46 \times 1,2 = 55,2 = 55$ puntos redondeados. (Si el cálculo hubiera resultado 55,5 el redondeo sería a 56)

- II.8.- Una vez concluidas las tiradas de clasificación y el Campeonato de España, se sumarán los puntos de las dos mejores de cada tirador por modalidad, y la suma de lo obtenido en cada una de las modalidades dará la cifra total de puntos según la cual se confeccionará la lista de clasificación, que servirá de base para seleccionar los tiradores para participar en el Campeonato de Mundo. Todo lo referido en esta Normativa y en especial desde este punto en adelante, sobre tiradores subvencionados, disponibilidad presupuestaria, ayudas económicas, abono de importe de la inscripción al medallista, premios en metálico del CSD, etc., queda temporalmente sin vigencia. Nuestras autoridades deportivas, no contemplan en la subvención para el 2014 el pago con dinero público de ninguna ayuda económica para especialidades no olímpicas (Resolución 907, BOE 30/01/2013). El número de componentes que integrarán la representación española, (tiradores subvencionados y Capitán ó Jefe de Equipo), estará supeditado en última instancia y taxativamente a la disponibilidad presupuestaria de la RFEDETO para el año 2014. Del número total de tiradores subvencionados, un tercio podrá ser de libre designación de la RFEDETO.

Al celebrarse el Campeonato del Mundo de 2014 en Las Gabias, Granada (España), y de no existir otros condicionantes presupuestarios o de otra índole que aconsejen lo contrario, el número total de tiradores que podrán participar en la referida competición será abierto y dependerá exclusivamente de las restricciones que impone el artículo 2.3 del reglamento MLAIC. El número de tiradores subvencionados dependerá del coste final por tirador incluido el Capitán/Jefe de Equipo. El criterio de selección será el que se contempla en la presente Normativa.

A tenor de los resultados obtenidos a lo largo del año 2014, el Comité Técnico se planteará la posibilidad de presentar tiradores juniors al Campeonato del Mundo 2014.

En caso de tener que pagar exceso de equipaje, el número de expedicionarios subvencionados se deberá reajustar a esta circunstancia, ya que en ningún caso se podrá exceder la cantidad presupuestada, o bien deducir este sobregasto del presupuesto del año siguiente. La cantidad de dinero correspondiente a los tiradores no subvencionados deberá ser abonada in situ a la RFEDETO por ellos mismos.

- II.9.- Debe entenderse que las dos mejores tiradas por modalidad que puntúan tienen que haber cumplido las condiciones exigidas en el apartado II.5 y II.6., ya que de no ser así no se considerará ninguna de ellas.

- II.10.- La RFEDETO se reserva la potestad de resolver los empates, así como de incluir entre los seleccionados hasta un tercio del total de tiradores por libre designación, siempre que pudieran ser necesarios a título individual o para formar equipos en los que podamos optar a medalla. Todo ello aunque no hubieran podido cumplir alguna de las normas precedentes.

Cualquier tirador, sea cual fuere su nivel de tiro, podrá ser excluido de los Equipos Nacionales cuando por su comportamiento, actitud, o influencia negativa con el resto del grupo, pueda ser considerado como perjudicial para los intereses deportivos del grupo y de la RFEDETO, aún cumpliendo con los requisitos de selección precedentes.

- II.11.- La RFEDETO comunicará a los tiradores y a sus respectivas Federaciones Autonómicas su condición de seleccionados. Los deportistas seleccionados comunicarán oficialmente su aceptación por escrito a la RFEDETO, vía fax o e-mail, en un plazo máximo de ocho días naturales, con objeto de que sean sustituidos por otros si no pueden asistir.

El Comité Técnico decidirá las modalidades en las que competirá cada tirador, en las que no participará, y también en las que formará parte de equipos, siendo esta decisión de obligado cumplimiento.

- II.12.- La asistencia a una competición de ámbito internacional en representación de la RFEDETO obliga a la aceptación de las normas que a tal efecto dicte la Real Federación Española de Tiro Olímpico, ó en su nombre el Capitán o Jefe de Equipo sobre uniformidad, publicidad, asistencia a actos oficiales, entrenamientos, disciplina de equipo, controles antidoping, atención a medios de comunicación, etc. Cualquier comportamiento contrario a la norma podrá ser sometido al Comité de Disciplina Deportiva y ser motivo de sanción.

Durante los días del campeonato y del viaje de ida y vuelta, todos los tiradores deberán estar localizados (por teléfono u otro medio), en cualquier momento de la jornada.

Es obligatoria la presencia del equipo al completo en las Entregas de Trofeos, vistiendo la uniformidad que se determine. La no asistencia deberá justificarse previamente al Capitán ó Jefe de Equipo.

Es obligatoria la correcta y estricta uniformidad del los tiradores que suban al podio. Cuando ésta fuera el chándal, éste deberá ser completo. En el caso que el Capitán ó Jefe de Equipo disponga que se lleve sólo el polo de la RFEDETO, los pantalones deben estar en consonancia con el mismo, no permitiéndose los vaqueros, cortos etc.

Al finalizar la jornada, en el hotel de referencia se realizarán reuniones de obligada asistencia, independientemente de que el tirador esté alojado en otro hotel diferente. El lugar puede ser sustituido por la zona asignada al equipo en la carpa del campo de tiro, y la hora será la que establezca el Capitán ó Jefe de Equipo.

Los problemas y circunstancias de la jornada se tratarán en estas reuniones, así mismo el Capitán ó Jefe de Equipo dará las instrucciones necesarias e informará de las novedades que surjan.

En estas reuniones se designarán los asistentes a tiradores, es decir, aquellos que proporcionarán respaldo a los competidores durante la prueba, especialmente en el caso de tiradores que tengan opciones deportivas, o pertenezcan a algún equipo, siempre y cuando los propios tiradores no las rehúsen.

Los acompañantes que viajen con los tiradores, podrán realizar la labor de asistentes durante la competición. En ningún caso se les permitirá que dificulten, impidan o distraigan a los tiradores de sus obligaciones y horarios.

Todos los tiradores que formen parte de la Delegación Española deberán obligatoriamente realizar entrenamientos en todas las distancias en las que deban competir, incluido el plato. El objetivo es que se familiaricen con las instalaciones, no siendo obligatorio un número determinado de disparos, ni que entrenen en todas y cada una de las modalidades en las que participen.

Las normas e indicaciones que realicen el Capitán ó el Jefe de Equipo serán de obligado cumplimiento. La no aceptación de estas inhabilitará al tirador como componente de la Delegación Española, hecho este que podrá ser llevado al Comité de Disciplina Deportiva.

III.- FASES COPA PRESIDENTE (Pruebas Puntuables).

III.1.- La RFEDETO programa como actividad de ámbito nacional las Fases de la Copa Presidente definidas como PUNTUABLES válidas, al igual que el Campeonato de España, como clasificatorias para poder seleccionar a los tiradores que habrán de participar en el Campeonato del Mundo MLAIC. Para el año 2014 serán las siguientes, previa aprobación del Calendario de Competiciones Nacionales por parte de la Asamblea General de la RFEDETO:

	FECHA	LUGAR	ENTIDAD ORGANIZADORA
1ª FASE Copa Presidente (PR+PI+CM)	28-30/03/2014	Cantoblanco (Madrid)	FEDERACIÓN MADRILEÑA T.O. Domicilio Social: Kelsen s/n, salida 15 Ctra de Colmenar M-607 28049 MADRID Tef: 914 463755, Fax: 914 463756 e-mail: competiciones@fmto.net
2ª FASE Copa Presidente (PR+PL+CM)	25-27/04/2014	Logroño (La Rioja)	FEDERACION RIOJANA DE T. O. Domicilio Social: Avenida Moncalvillo, 2-3º, of. 8 26007 LOGROÑO (La Rioja) Tef y fax: 941 202450 e-mail: riojatiro@riojatiro.com
3ª FASE Copa Presidente (PR+PL+CM)	6-8/06/2014	Pamplona (Navarra)	FEDERACION NAVARRA DE T. O. Domicilio Social: Paulino Caballero, 13, 3º 31002 PAMPLONA (Navarra) Tef: 948 229452 Fax: 948 211576 e-mail: tironavarra@terra.com
4ª FASE Copa Presidente (PR+PL+CM)	24-26/10/2014	Oviedo (Asturias)	CLUB PRINCIPADO DE T.O. Domicilio Social: El Caleyú-La Belonga, 33616 Oviedo, Asturias Tef: 985 79 67 37 e-mail: clubprincipado@asturiasvirtual.com

NOTA: Los resultados deportivos de esta 4ª FASE 2014 serán puntuables para la formación del Equipo Nacional del año 2015, así como los de la 3ª Fase del 2013 lo son para el 2014.

III.2.- Para que un Club pueda ser sede y/o organizar pruebas de Calendario Nacional y participar como tal en Competiciones Nacionales, debe estar obligatoriamente adscrito a la Federación Autónoma de su Comunidad Autónoma e inscrito en el Registro Nacional de Clubes de acuerdo con las normas que al respecto tiene cursadas la RFEDETO, además de estar en posesión de la habilitación federativa nacional, y contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con Licencia Nacional del año en curso.

La habilitación federativa nacional tendrá validez para el año en que fue expedida, su importe (canon del Club), será fijado por la Asamblea General de la RFEDETO, y su renovación se solicitará dentro de los tres primeros meses de cada año.

Los deportistas que representen a un Club necesariamente deben poseer la condición de asociados a ese Club. Durante todo el año el tirador solo podrá representar a un único Club, que deberá pertenecer a la Federación Autónoma por la que el tirador haya obtenido la Licencia Nacional

- III.3.- Los interesados en participar, en las Fases de la Copa Presidente, deberán inscribirse en la RFEDETO a través de su Federación Autónoma. A las 24:00 horas del día que se indica en las fichas de datos de las Fases de la Copa Presidente o en la Normativa del Campeonato de España, se cerrará el aplicativo informático de la RFEDETO para que las Federaciones Autónomas puedan realizar las inscripciones individuales. Las inscripciones de los equipos de Federación y de Club deberán hacerse obligatoriamente en papel, con el formulario establecido por la RFEDETO y disponible en la web. Para que las inscripciones puedan realizarse sin problemas, y con todos los requisitos solicitados, (Licencia Nacional actualizada, pago de las inscripciones, etc.), cada Federación Autónoma, dentro de su ámbito, deberá marcar su propio plazo límite de inscripción. El pago correspondiente a la inscripción y a las modalidades deberá realizarse en el número de cuenta de la respectiva entidad organizadora.

Aquellos tiradores que, habiendo formulado su inscripción en tiempo y forma no pudieran asistir a la misma por un motivo justificado, podrán obtener la devolución del importe de la misma si su Federación Autónoma comunica vía fax: 91-5273721 o e-mail: areaprecision@tirolimpico.org a la RFEDETO, y también a la Entidad Organizadora su no participación, al menos 72 horas antes del inicio de la competición.

Solamente en casos excepcionales por un motivo totalmente justificado, y siempre y cuando no se altere de manera significativa la organización y desarrollo de la competición, la RFEDETO podría aceptar la inscripción fuera de plazo de algún tirador. Para ello se crea un plazo adicional de 48 horas que comprende desde el cierre de la aplicación informática de la RFEDETO hasta las 48 horas siguientes, entendiéndose para este cómputo como días no hábiles, los sábados, domingos y fiestas nacionales no sustituibles (8), debiéndose abonar el doble del importe total de la inscripción y modalidades que correspondan a esa competición. Para este abono no son de aplicación los convenios suscritos entre las Federaciones Autónomas y la RFEDETO.

- III.4.- Para el presente ejercicio deportivo se realizará la Copa Presidente en la especialidad de Avancarga para cada una de las modalidades de la clasificación individual (original y réplica), así como para las modalidades de Cartuchería Metálica, éstas en clasificación única (sin distinción entre originales y réplicas).

Para determinar el ganador en cada especialidad de Avancarga (original ó réplica) y de Cartuchería Metálica se considerarán los dos mejores resultados de las tres Fases de la Copa Presidente.

En caso de empate, este se resolverá a favor del tirador que haya participado dentro de esa modalidad en un mayor número de Fases de la Copa Presidente. De persistir el empate este se resolverá sumando los resultados de todas ellas, siendo el vencedor el que mayor total de puntos haya conseguido. De persistir el empate, este se resolverá a favor del tirador que haya obtenido ese resultado en Fases de la Copa Presidente con un mayor número de participantes en esa modalidad. Si persistiera el empate, este se resolverá considerando las puntuaciones y puesto de la última tirada de los empatados.

Al ganador de la Copa Presidente **así como al segundo y tercer clasificado** en cada modalidad (tanto de Avancarga como de Cartuchería Metálica), se le entregará un diploma acreditativo, una vez finalizada la última Fase de la Copa Presidente.

- III.5.- Las Entidades Organizadoras quedan comprometidas a cumplir todas las condiciones recogidas en esta Normativa y hacer entrega a la RFEDETO de los resultados de las pruebas al día siguiente, estableciendo en las modalidades que así lo exijan la doble clasificación de original y réplica, y resolviendo los desempates que pudieran existir en los ocho primeros puestos de cada clasificación.
- III.6.- La RFEDETO se reserva el derecho de nombrar en cada ocasión un Delegado Federativo que, salvo excepción, será el Delegado de la RFEDETO en el MLAIC, que formará parte del Comité de Competición, y que deberá contar con el total apoyo de la Entidad Organizadora para llevar a cabo y exigir el cumplimiento de esta Normativa y del Reglamento vigente. Salvo que expresamente la RFEDETO indique lo contrario, dicha responsabilidad recaerá en el Delegado de la RFEDETO en la MLAIC.
- III.7.- En las Fases de la Copa Presidente el Programa de Competición en las modalidades de Precisión deberá permitir al tirador, elegir modalidades y horario durante el viernes, **siempre que a la Entidad Organizadora le sea posible**. La programación de los horarios de las entradas de sábado y domingo queda supeditada a las posibilidades de programación de los mismos por parte de las Entidades Organizadoras, no obstante dicho programa completo de los tres días deberá contar con el visto bueno del Delegado Federativo.

En el caso de las modalidades de Manton y Lorenzoni, que obligatoriamente estarán incluidas en el Programa de Competición, las pruebas podrán tener lugar durante la jornada del viernes y a una serie de 25 platos, que serán lanzados mediante un dispositivo de fono-pull.

IV.- CAMPEONATO DE ESPAÑA 2014

IV.1.- Lugar y fecha de celebración:

El Campeonato de España de Armas Históricas, previa aprobación del Calendario de Competiciones Nacionales por parte de la Asamblea General 2014 de la RFEDETO, tendrá lugar en el C.E.A.R. Juan Carlos I de Las Gabias (Granada) los días 26 al 29 de junio de 2014, organizado por la Real Federación Española de Tiro Olímpico, quedando taxativamente prohibida la realización paralela a esta competición de cualquier otro campeonato autonómico, local, de club, etc.

IV.2.- Modalidades y puntuaciones mínimas:

IV.2.1.- Participación Individual:

Las puntuaciones mínimas para participar son las siguientes:

Nº	Denominación	Puntuación mínima	
		Original	Réplica
1	MIGUELETE(50 m.)	67	67
2	MAXIMILIAN(100 m.)	63	66
3	MINIE(100 m.)	67	67
4	WHITWORTH (100 m.)	71	71
5	COMINAZZO (25 m.)	64	68
6	KUCHENREUTER (25 m.)	71	71
7	COLT (25 m.)	71	----
8	WALKYRIA (100 m.)	69	69
12	MARIETTE (25 m.)	----	71
14	TANEGASHIMA (50 m.)	66	70
15	VETTERLI (50 m.)	71	73
16	HIZADAI(50 m.)	66	70
23	DONALD MALSON (50 m.)	50	50
28	TANZUTSU (25 m.)	50	50
36	PENNSYLVANIA (50 m)	70	70
37	LAMARMORA (50 m)	70	70
21	MANTON (Plato)	12 (24)	13 (26)
22	LORENZONI (Plato)	13 (26)	13 (26)

CARTUCHERIA METÁLICA

Denominación	Puntuación mínima
Piñal (25 m.).	71
Nuñez de Castro(50 m.).	71
Freire y Brull (100 m.)	68

NOTA: Los números entre paréntesis se aplicarán cuando las pruebas sean realizadas a 50 platos.

IV.2.2.- Equipos.

<u>Denominación</u>	<u>Prueba individual a que corresponde</u>
A) Gustavo Adolfo	Miguelete Original
Halikko	Miguelete Réplica
B) Pauly	Minie Original
Magenta	Minie Réplica
Versalles	Suma de A + B
Rigby	Whitworth (O+R)
Boutet.	Kuchenreuter Original
Forsyth	Kuchenreuter Réplica
Peterlongo	Mariette
Amazonas	Walkyria (O+R)
Nagashino	Tanegashima (O+R)
Pforzheim	Vetterli (O+R)
Wogdon	Cominazzo (O+R)
Hawker	Manton (O+R)
Batesville	Lorenzoni (O+R)
Wedgnoock	Maximilian Original
Nobunaga	Tanegashima Original
Lucca	Maximilian Réplica
Adams	Colt
Kunitomo	Tanzutsu (O+R)
Egg	Cominazzo Original.
Enfield	Lamarmora (O+R)
Kossuth	Pennsylvania (O+R)
Hinawa	Hizadai Réplica
Hibuta	Hizadai Original

CARTUCHERIA METÁLICA

Equipo de Piñal
Equipo de Núñez de Castro
Equipo de Freire y Brull.

Los equipos los formarán TRES tiradores de las modalidades indicadas, según los requerimientos contemplados en esta Normativa.

IV.3.- Condiciones para poder participar.

IV.3.1.- Para poder participar es necesario estar en posesión de la Licencia Territorial, de la Licencia Nacional, y haber sido dado de alta en alguna entidad aseguradora que cubra los riesgos de lesión o accidente deportivo, circunstancia esta que compete a la Federación Autonómica a la cual esté adscrito el deportista, e inscribirse en tiempo y forma a través de la Federación Autonómica.

IV.3.2.- Los tiradores participantes han de tener acreditadas las puntuaciones mínimas que para cada modalidad se señalan en el apartado IV.2.1. Serán las Federaciones Autonómicas que realizan las inscripciones, las que avalarán que sus federados las tienen conseguidas en sus competiciones autonómicas.

IV.4.- **Clasificaciones y premios:**

IV.4.1.- La clasificación para el Campeonato de España será individual(única) por modalidades en sus dos variantes de original y réplica para las armas de avancarga, y por equipos representantes de Federaciones Autonómicas y Clubes, ambos con clasificaciones independientes. Las armas de cartucho metálico concursarán en categoría única sin consideración de originales y réplicas.

Para que un club pueda presentar equipo es condición indispensable estar inscrito en el Registro Nacional de Clubes de la RFEDETO, que exige entre otros requisitos, el contar con un Entrenador Nacional titulado por la Escuela Española de Tiro y con Licencia Nacional del año en curso. Los miembros que compongan sus equipos obligatoriamente deberán poseer la condición de asociados al Club. En el caso de estar afiliados a uno o varios Clubes, durante todo el año solo podrán representar a un único Club, que deberá pertenecer a la Federación Autonómica por la que el tirador haya obtenido su Licencia Nacional.

IV.4.2.- En el Campeonato de España de Avancarga, organizado por esta RFEDETO, para que haya Entrega de Trofeos se exigirán las siguientes condiciones mínimas:

- a) Clasificaciones individuales:
 - Con 4 ó 5 participantes sólo tendrá premio el primer clasificado.
 - Con 6 ó 7 participantes tendrán premio los dos primeros clasificados.
 - Con 8 ó 9 participantes tendrán premio los tres primeros clasificados.
 - Con 10 ó más participantes tendrán premio los seis primeros clasificados.
- b) Clasificaciones de equipos (Federación y Clubes):
 - Para que haya entrega de trofeos, se exigirá un mínimo de tres equipos en cada clasificación.

De forma generalizada, según lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las clasificaciones existentes en cada competición, se entregarán los siguientes trofeos:

- a) En las clasificaciones individuales:
 - Diploma a los seis tiradores mejor clasificados de cada modalidad/categoría y medalla de oro, plata y bronce a los clasificados en los puestos primero, segundo y tercero respectivamente de cada modalidad/categoría.

- b) En las clasificaciones de equipos de Federación:
- Diploma a los tres equipos mejor clasificados de cada modalidad/categoría. La Federación correspondiente hará copias para cada uno de los tiradores.
- c) En las clasificaciones de equipos de Clubes:
- Diploma a los tres mejores equipos de cada modalidad. El Club correspondiente hará copias para cada uno de los tiradores.

En los casos en los que no se alcance el número mínimo de participantes tanto en la clasificación individual como por equipos, no se realizará Entrega de Trofeos, ni tampoco se tendrá opción a recibir el correspondiente diploma.

En la Entrega de Trofeos se nombrará a los tiradores y equipos clasificados en los tres primeros puestos, aunque por el número de participantes no puedan subir a podium ni recibir trofeos.

Si los diplomas no se pudieran elaborar y entregar en la propia competición, a fin de evitar retrasos en la Entrega de Trofeos, los que correspondan a cada tirador o equipo se remitirán a las correspondientes Federaciones Autonómicas.

Se perderá el derecho a recibir los trofeos, las medallas ó diplomas, que no sean retirados en el momento de la entrega de premios.

Dado que en las competiciones nacionales los tiradores participan representando a sus Federaciones Autonómicas y a los Clubes, estas instituciones deberán poner los medios necesarios para que los deportistas estén presentes y participen en las Entregas de Trofeos.

IV.5.- **Inscripciones y cuotas.**

IV.5.1.- **Inscripciones.**

Las inscripciones preliminares de participación, tanto individuales como por equipos de Federaciones y de Clubes, serán realizadas a través de las Federaciones Autonómicas utilizando la aplicación informática y el código de pruebas disponible en la web de la RFEDETO. Los formularios tradicionales sólo se utilizarán como último recurso, si se produjese alguna incidencia informática. Los equipos deberán incluir los nombres de los componentes de cada uno de ellos, excepto en el de Versalles, para el que sólo se inscribirá el equipo.

Aquellos tiradores que, habiendo formulado su inscripción en tiempo y forma no pudieran asistir a la misma por un motivo justificado, podrán obtener la devolución del importe de la misma si comunican vía fax: 91-

5273721 o e-mail: areaprecision@tirolimpico.org a la RFEDETO su no participación, al menos 72 horas antes del inicio de la competición.

Solamente en casos excepcionales por un motivo totalmente justificado, y siempre y cuando no se altere de manera significativa la organización y desarrollo de la competición, la RFEDETO podría aceptar la inscripción fuera de plazo de algún tirador. Para ello se crea un plazo adicional de 48 horas que comprende desde el cierre de la aplicación informática de la RFEDETO hasta las 48 horas siguientes, entendiéndose para este cómputo como días no hábiles, los sábados, domingos y fiestas nacionales no sustituibles (8), debiéndose abonar el doble del importe total de la inscripción y modalidades que correspondan a esa competición. Para este abono no son de aplicación los convenios suscritos entre las Federaciones Autonómicas y la RFEDETO.

Una vez realizada la inscripción de los equipos de Federaciones y de Clubes solo se admitirán modificaciones a los mismos durante la competición y siempre antes de las 17:00 horas del día anterior a la competición a la que pertenezcan. Para que estos cambios puedan efectuarse deberán ser presentados por escrito por el Delegado de la Federación o Club correspondiente, que deberá estar debidamente acreditado. Sin estos requisitos no se admitirá ningún cambio. Durante el presente año se observará escrupulosamente esta disposición.

Los equipos inscritos deberán ser de 3 deportistas, (6 en Versalles). Si en el momento de imprimir las actas de equipos éstos no están completos, se eliminarán de la misma.

A partir de las 17:00 horas de cada día, serán publicados los equipos definitivos que correspondan a las competiciones que se celebren al día siguiente. Una vez publicados sólo se admitirán las modificaciones que afecten a errores de la Organización. Estas modificaciones sólo se podrán realizar desde la publicación de los equipos y hasta el final del horario previsto para cada día, según lo establecido en el Programa de Competición.

Excepto en el de Versalles, las Federaciones Autonómicas podrán inscribir cuantos equipos de tres tiradores por modalidad-categoría deseen, pero diferenciándolos de alguna manera para que puedan ser identificados.

Los Clubes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Clubes de la RFEDETO sólo pueden inscribir un equipo por modalidad-categoría.

El cierre de la aplicación informática de la RFEDETO será el **lunes 2 de junio**.

A las inscripciones deberán adjuntar el justificante de pago de las cuotas correspondientes, sin cuyo requisito no serán aceptadas.

IV.5.2.- **Cuotas de inscripción:**

Por tirador: Matrícula: 60 €.
Modalidad: 10 €.
Por Equipo/Modalidad: 25 €.

Por el importe total de las inscripciones individuales y de los equipos que formule cada Federación Autonómica, estas deberán efectuar transferencia a la siguiente cuenta de la Real Federación Española de Tiro Olímpico:

BANCO DE SABADEL

Nº Cuenta: 0081 0259 11 0001451847

indicando claramente el concepto de la transferencia y remitiendo a la RFEDETO el documento justificativo del citado ingreso, con la relación nominal de los tiradores por los que paga. En caso de que sea el tirador el que paga a esta cuenta, este renviará a su Federación Autonómica y también a la RFEDETO (nº de fax 91-5273721 ó e-mail: areaprecision@tirolimpico.org), el documento justificativo de la transferencia.

Sin el justificante de pago no se dará de alta a ningún tirador en la competición.

En caso de dificultad utilizarán el procedimiento de talón bancario nominativo, pero siempre adjuntarán el justificante de pago.

La RFEDETO no realizará la devolución de ninguna de las cantidades pendientes, excepto cuando estas hayan sido solicitadas por la persona o institución afectada, dentro de un plazo que acaba un mes después de finalizado el año contable.

Si los Campeonatos de España de Avancarga y de Plato y Cartuchería Metálica son en distintas fechas y lugares, los tiradores que participen en el primero que se celebre, quedarán exentos de abonar en el segundo el importe correspondiente a la matrícula individual.

IV.5.3.- **Derecho a revisar blancos:**

Quienes deseen revisar sus blancos deberán abonar la cantidad de 4 € por cada uno de los blancos. Este importe en ningún caso será devuelto.

Reclamaciones formales:

Una vez revisado su blanco, quienes lo deseen, pueden presentar reclamación formal, si siguen sin estar de acuerdo con la puntuación otorgada, o bien por otros motivos. Deberán rellenar y presentar en el plazo estipulado el impreso tipo de reclamación y acompañar la suma de 50 €, cantidad que le será devuelta si su reclamación se estimara justa.

IV.6.- **Confirmación de inscripciones.**

IV.6.1.- Es necesario que esta se lleve a cabo ante la Oficina de la Organización que se instalará en el campo de tiro. La confirmación de las inscripciones individuales se realizará como plazo límite habitual hasta **el jueves 26 de junio, de 10 a 14 y de 16 a 19 horas.** La confirmación de equipos antes de las 17:00 horas. La no confirmación impedirá la ocupación del puesto de tiro del tirador preinscrito.

IV.6.2.- En el momento de la confirmación de las inscripciones, el tirador deberá mostrar la Licencia Autonómica y Nacional del año en curso. Del mismo modo deberá recoger el formulario para el Control de Armas y Equipos junto con el dorsal que, obligatoriamente deberá llevar prendido en la espalda y por encima de la cintura, y poder así ocupar el puesto de tiro tanto en los entrenamientos como en la competición.

IV.7.- **Control de Armas.**

IV.7.1.- Para el Control de Armas de las modalidades de precisión ver capítulo I.9.

El Control de Armas para las modalidades de plato, se podrá pasar en la propia cancha el día de la competición antes de iniciarse la tirada, aunque es recomendable haber pasado dicho control con anterioridad en alguna Fase Puntuable o el año anterior.

IV.7.2.- Se permite que un participante pase el Control de las Armas de otro, siempre dentro del plazo establecido.

IV.7.3.- En caso de existir causas de fuerza mayor plenamente justificadas, como avería del medio de transporte, enfermedad o similar (alegar motivos de trabajo no sirve como tal), que impida a un participante efectuar el Control de Armas dentro del plazo marcado, el interesado expondrá su caso al Comité de Arbitraje, que tomará la decisión que entienda procedente.

IV.7.4.- Considerando que el equipo de Control lo formen tiradores participantes, realizarán el mismo en un momento en que no interfiera el horario de sus propias tiradas.

Si a causa de esta circunstancia el tirador en cuestión perdiera el turno de alguna tirada, el Comité de Arbitraje decidirá, si es posible, su inclusión en otra tanda, sin que esta decisión pueda producir alteraciones en el resto de los participantes.

IV.8.- **Programa de tiradas.**

IV.8.1.- Una vez cumplido el plazo límite de recepción de las inscripciones, fijado para el **lunes 2 de junio** confeccionaremos un Programa Provisional, susceptible de modificación si fuese necesario. Por ello se ruega que en las inscripciones se señale con la mayor exactitud posible las modalidades en las que vayan a competir.

IV.8.2.- En las modalidades de precisión, los entrenamientos se efectuarán el **jueves 26 de junio de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas. La competición empezará el viernes 27 de junio a las 9 horas y continuará el resto de los días a las 9 horas, salvo que alguna circunstancia aconseje lo contrario.**

En las modalidades de plato, si no se fija un horario para los entrenamientos, se permitirá a los tiradores que disparen a un plato, si lo desean, desde cada uno de los cinco puestos de tiro antes de comenzar la tirada y en las dos modalidades Manton y Lorenzoni. **Esta norma se aplicará también en las competiciones de Copa Presidente.**

La competición de plato se desarrollará el viernes y sábado (mañana y tarde), y el domingo por la mañana si fuera necesario. Los horarios de competición se programarán de manera que los tiradores inscritos en otros eventos no tengan interferencia entre estos y la competición de plato.

IV.8.3.- Para las pruebas concluidas, las Entregas de Trofeos se realizarán al final de cada día, con el objeto de que los participantes que hubieran terminado su actuación puedan iniciar el viaje de regreso.

V.-PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS

La participación de deportistas extranjeros en Competiciones Nacionales incluidas en el programa de la RFEDETO se regirá, además de lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, por los siguientes apartados.

Los tiradores extranjeros deberán enviar su solicitud de participación y su hoja de inscripción al menos 45 días antes del inicio de la competición, a los efectos de poder tramitar ante las autoridades competentes, la entrada y salida de sus armas.

V.I.- Deportistas no seleccionables:

A los deportistas españoles con doble nacionalidad, residentes o no en España que no sean seleccionables, les será de aplicación las disposiciones establecidas en el apartado V.II.

V.II.- Deportistas residentes en España:

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles, marcas mínimas, licencias territorial y nacional del año en curso, etc.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido.

Sí podrán formar parte de equipos de Club y de Federaciones Autonómicas, en aquellos casos en los que la legislación particular lo permita.

Al tener el campeonato de España la condición de Open (pueden participar tiradores extranjeros). Para la inscripción de tiradores extranjeros no residentes se habilitarán los Formularios A2 (Declaración individual de armas), E1 (Contabilización) y E3 (Competiciones individuales) especiales para esta competición, los cuales deberán cumplimentar los tiradores extranjeros no residentes y remitir e esta RFEDETO 45 días antes de la celebración del Campeonato de España.

V.III.-Deportistas no residentes en España:

- a) Comunitarios: Podrán participar en competiciones oficiales a título individual y formando parte de equipos, tanto de clubes como de federaciones territoriales en aquellos casos en los que la legislación particular lo permite, siempre que demuestren documentalmente su afiliación a la entidad deportiva a la que deseen representar, y estén en posesión de la licencia nacional.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien, aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubieran obtenido.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas, y obtener autorización de las autoridades españolas para la entrada y salida de sus armas.

- b) No comunitarios: No podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, ni formar parte de equipos.

Exclusivamente, y dentro de acuerdos puntuales, se podrá permitir la participación de extranjeros no comunitarios y no residentes, fuera de concurso y previa invitación de la RFEDETO, teniéndose en cuenta, en cada momento, el principio de reciprocidad internacional.

Necesariamente deberán tener cubierto el riesgo de accidente deportivo, que probarán documentalmente y de no ser así, pagarán la prima establecida por la entidad aseguradora a la que se recurra.

Deberán obtener autorización de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de sus armas.

VI.- CONTROLES ANTIDOPING.

Todas las competiciones organizadas por la RFEDETO estarán sujetas a los Controles Antidoping que determine el organismo nacional competente en cada momento.

La participación en la competición lleva implícita la obligación del tirador de someterse a estos controles cuando fuera designado para ello.

Se reitera el riesgo existente de doping positivo por el posible uso de cualquier sustancia incluida en los listados de fármacos prohibidos, con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como

los productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios o líneas de distribución no incluidos en la sanidad pública oficial.

La comunicación previa del empleo de una medicación prohibida no exime de posibles riesgos de sanción por un resultado positivo.

Se recuerda la conveniencia de consultar los listados de sustancias dopantes antes de participar en cualquier prueba del Calendario Nacional, información que está disponible en las páginas web del Consejo Superior de Deportes y de la RFEDETO.

Madrid, enero de 2014

ÁREA TÉCNICA RFEDETO

ENVIADO A:

Federaciones Territoriales.
Clubes de Armas Históricas.
Miembros del Comité Técnico de la RFEDETO.
Comité Nacional de Jueces-Árbitros de la RFEDETO.
Departamentos Centrales de la RFEDETO.
Página web de la RFEDETO.